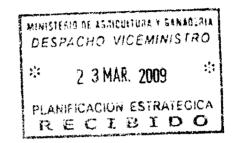


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DESPACHO DEL MINISTRO

16 de Marzo de 2009 **DDM-042-09**

Doctor Yayo Vicente Salazar, Director Servicio Nacional de Salud Animal



Estimado señor:

Con instrucciones del señor Ministro, Javier Flores Galarza, me permito remitir una serie de disposiciones producto de la reunión de la Comisión Gerencial de Control Interno celebrada el día 17 de febrero del 2009, se aprobó el Informe de Riesgos Institucionales 2008, en el cual se contempla el análisis y evaluación de los mapeos de riesgos elaborados por cada una de las dependencias de la institución a la luz de la estructura de riesgos del MAG, con el propósito de brindar información oportuna para la toma de decisiones y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Control Ínterno No. 8292.

Retomando las recomendaciones emitidas en dicho informe me permito solicitar:

Realizar un análisis exhaustivo sobre los mapeos de riesgos y el informe sobre Gestión de Riesgos correspondiente al año 2008 en lo concerniente al SENASA, a fin de que dicho instrumento constituya una verdadera herramienta de gestión y soporte para la toma de decisiones y que identifique los riesgos relevantes para la organización, de tal forma que contribuya a ubicar a esa dependencia y a cada uno de sus procesos fundamentales, en un nivel de riesgo aceptable.

Dar instrucción a los titulares subordinados a su cargo, de proveer los recursos necesarios para realizar las acciones orientadas a la ejecución de medidas para la administración de los riesgos detectados.

Girar instrucciones a los titulares subordinados sobre la responsabilidad de implementar las acciones detectadas en los mapeos de riesgo para gestionarlos y realizar el plan de ejecución de las mismas, de acuerdo con el nivel de riesgo identificado en el orden de: 1. altos. 2. Medios, y continuar administrando tal y como se ha hecho los de nivel bajo.

Identificar las acciones para administrar el riesgo que se consideran responsabilidad de este Despacho Ministerial y remitirlas a la Unidad de Control

Tels.: (506) 2231-2344, 2220-4346 - Fax: (506) 2232-2103 - E-mail despacho@mipro.go.cr



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DESPACHO DEL MINISTRO

Interno a fin de recopilar y analizar su pertinencia y envío a este Despacho para la ejecución de la acción que corresponda.

Presentar el mapeo de riesgos (matrices de identificación y evaluación de riesgos, de conformidad con la metodología de riesgos del MAG) en los documentos del Plan Operativo Institucional que se presentan en la Oficina de Planificación Institucional, y el avance de seguimiento de las acciones para administrarlos. Además deberá informar semestralmente el avance en la administración de los riesgos señalados.

Coordinar con la Dirección Administrativa y Financiera del MAG, lo relacionado a las acciones de mejora señaladas en materia de recurso humano.

Coordinar con el Departamento de Informática del MAG en su responsabilidad de liderar el proceso de identificación de las necesidades de información a nivel gerencial, táctico y operativo en conjunto con el SUNII, INFOAGRO, Grupo de Estudio de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, con el objetivo de brindar el apoyo necesario para la confección de las aplicaciones informáticas requeridas para la integración de un sistema gerencial institucional.

Mantener el apoyo brindado a la Unidad de Control Interno en la coordinación del proceso de perfeccionamiento del sistema de control interno, suministrando la información y colaboración que esta requiera en forma oportuna.

El informe de Riesgos institucionales 2008, así como la metodología de riesgos del MAG, y lo relacionado con el tema; lo pueden consultar en la página Web del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el icono Oficinas-Despachos-Unidad de Control Interno (www.mag.go.cr/oficinas/controlinterno.html).

Cordialmente,

Alice Zamora Zămora

DIRECTORA DE DESPACHO

Zq/Ev

Ci: Unidad de Control Interno Auditoría Interna SENASA Departamento Informática MAG



Tels.: (506) 2231-2344, 2220-4346 - Fax: (506) 2232-2103 - E-mail despacho@mipro.go.cr

SPI COPIA